



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00239 00
Proceso	Declarativo de responsabilidad civil extracontractual
Demandantes	Evelin Liceth Paniagua Henao y otra
Demandados	Alexander Pérez Maya y otra
Decisión	Se accede a oficiar. Se hace advertencia

El apoderado de quien fue la parte demandante en este proceso, hace una solicitud con miras a facilitar la concreción efectiva de las condenas aquí obtenidas en la sentencia declarativa de responsabilidad civil del 4 de octubre de 2022, pero que en la actualidad son materia de ejecución a través del proceso radicado bajo el número 05001 31 03 020 **2022 00326** 00, que se encuentra en los Juzgados de Ejecución desde el 28 de abril de 2023.

Como con la solicitud, pretende la obtención una información en la Oficina de Catastro, que normalmente no puede obtenerse sin el patrocinio del propietario de los bienes o de una autoridad legal; el Despacho no encuentra inconveniente en brindar el apoyo solicitado, oficiando a la entidad, en el marco de este proceso que ya está terminado; no obstante, debe tener presente que la competencia para la ejecución está radicada en otro Despacho, por lo que, su actuar procesal lógicamente; debe ser consecuente con esa circunstancia.

Procédase por secretaría.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b770154564415b308ccddf02d8b48e4f42d1295a6d3ea21ae7ad02ae4669f18a**

Documento generado en 02/06/2023 11:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>